INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar, Antioquia. Paso a despacho el oficio anterior, remito a este despacho por el Banco Agrario de Colombia, en el que informan la imposibilidad de tomar nota de embargo de productos financieros dispuestos dentro de este proceso. Sírvase proveer. Junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05101 31 13 001 **2020-00023** 00

Conforme con lo indicado por la secretaría, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante oficio N° AOCE-2020-3018753 del 3 de noviembre del año 2020, dirigido a este proceso por el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30823ce87530c1ac1e059e8c1b863478b65c05e7d6c90259a9f2ecea8605433**
Documento generado en 28/06/2021 01:09:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica